



Sindicato Nacional de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

Secretaría: CNM. CAPACITACIÓN Y

ADISTRAMIENTO

Asunto: APOYOS DE BECAS 2017-2018

Cuernavaca, Mor., a 02 de agosto de 2017.

CIRCULAR NO. 202

A LOS TRABAJADORES DE BASE
DE CAPUFE, AGREMIADOS AL
S.N.T.C.P.I.S.C.

Con base en el Artículo 14, Capítulo IV del Reglamento de Apoyos Económicos para Becas, informamos a ustedes, que a partir del 03 de los corrientes, inicia la recepción de solicitudes y renovaciones para primaria, secundaria, preparatoria, licenciatura e ingeniería, correspondientes al ciclo escolar 2017-2018 concluyendo dicha recepción el 18 del presente mes y año. Aclarando que sin excepción alguna no se aceptarán más solicitudes con fecha posterior ni por ningún otro nivel o concepto.

Para ser candidato al apoyo en mención, es necesario: ser trabajador de CAPUFE y estar agremiado a este sindicato nacional; contar con una antigüedad mínima de 2 años, así como haber pagado cuotas sindicales por el mismo tiempo, presentar solicitud por escrito especificando el tipo de Apoyo Económico que solicita, enviándola por correo electrónico a ribarra@sindicatocapufe.org con copia a al Secretario General de la Sección Sindical que corresponda.

En el caso de las renovaciones únicamente serán admitidas, las de los trabajadores que actualmente se encuentren estudiando.

Los aspirantes deberán anexar a su petición las siguientes copias:


- Credencial de afiliación a este sindicato nacional
- Último recibo de pago (nómina)
- Acta de nacimiento (solo en caso de solicitar apoyo para hijo)
- Boleta de calificaciones del cuatrimestre, semestre o año escolar concluido o en su caso constancia de estudios con una vigencia no mayor de 3 meses
- Número teléfono del solicitante
- Dirección de correo electrónico del solicitante

Cabe señalar que de conformidad al Artículo 15 del reglamento antes mencionado, las solicitudes que no estén soportadas por los documentos antes señalados serán rechazadas, sin excepción alguna.

Es importante mencionar que a cada recepción de solicitud, se dará respuesta de recibido el mismo día y por el mismo medio. Así mismo dichas peticiones serán revisadas y analizadas por la Comisión Evaluadora de este C.E.N., y que la Comisión Nacional Mixta de Capacitación y Adiestramiento, informará de manera individual por oficio el resultado de la misma, a más tardar el 31 de agosto del 2017.

ATENTAMENTE
"POR LA SUPERACIÓN DEL TRABAJADOR ORGANIZADO"


Martín Curiel Callegos
Secretario General del C.E.N.


Rosario Modesta Ibarra Curiel
Presidenta de la Comisión Nacional
Mixta de Capacitación y Adiestramiento

C.C.p.- Expediente.
MCG/RMIC/ric*